

ANEXO V

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONCURSOS DE PESCA
RECREATIVA DE ESPECIES DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE					
CIF		NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (A efectos de notificación)					
DNI		NOMBRE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DATOS DEL DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES					
DOMICILIO (Calle, Plaza etc. y Núm. Piso, puerta)			POBLACIÓN		PROVINCIA
CODIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS DE CONTACTO		FAX
CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO					
DENOMINACIÓN				FECHA INICIAL (DD/MM/AAAA)	FECHA FINAL (DD/MM/AAAA)
ÁREAS DE PESCA <i>(Coordenadas de cuadrantes en el que esta incluida el área)</i>		Cuad.1	Longitud	Latitud	Longitud
		Cuad.2	Longitud	Latitud	Longitud
NÚMERO MÁXIMO PREVISTO DE LICENCIAS			NÚMERO MÁXIMO PREVISTO DE EMBARCACIONES		
CLASE DE PESCA (Marcar con X)					
LÍNEA DE MANO		<input type="checkbox"/>	CURRICÁN		<input type="checkbox"/>
CAÑA		<input type="checkbox"/>	VOLANTÍN		<input type="checkbox"/>
			POTERA		<input type="checkbox"/>
			APAREJOS RECOGIDA		<input type="checkbox"/>

TOPES MÁXIMOS CAPTURAS ESTABLECIDOS					
<i>Señalar con una X los topes que pretendan superar</i>					
		Nº PIEZAS/DÍA		KG. TOTALES/DÍA	
		POR LICENCIA	POR EMBARCACIÓN	LICENCIA	EMBARCACIÓN
	Atún rojo (Mediterráneo) (<i>Thunnus thynnus</i>)	*	*	Pieza talla mínima 30 kg o 115 cm	
	Atún blanco (<i>Thunnus alalunga</i>)				
	Patudo (<i>Thunnus obesus</i>)				
	Merluza (<i>Merluccius merluccius</i>)	5	20		
	Pez espada (<i>Xiphias gladius</i>)				
	Marlines (<i>Makaira spp.</i>)				
	Agujas (<i>Tetrapturus spp.</i>)				
	Pez vela (<i>Istiophorus albicans</i>)	1	4		
	Otros (Especificar Anexo)			5	25

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

En a de de

* Conforme a lo establecido en el artículo 17.4 de la Orden ARM/1244/2008, de 29 de abril, por la que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo, se prohíbe la realización de concursos, eventos deportivos o competiciones de pesca deportiva o de recreo que tengan como fin la muerte de atún rojo.

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA.
SECRETARÍA GENERAL DEL MAR